

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**



**Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**

Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

En ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 170 del Código General del Proceso, en armonía con el numeral 4 del artículo 42 de la misma obra, por considerarlo necesario para esclarecer los hechos objeto de controversia, de oficio se decreta la siguiente prueba:

REQUERIR a la Propiedad Horizontal Condominio El Aeropuerto, para que en el término de un (1) día, a través de su administrador(a), allegue con destino al proceso de la referencia, en formato digital, copia del reglamento de propiedad horizontal vigente para marzo de 2019. La respuesta deberá remitirse en el horario laboral¹ al buzón: secsalacivil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:

**SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e19ff6669957a0cadd33e20b789ead4416c310e67f6e1f7beb34079a12426c02
Documento generado en 27/10/2020 04:40:05 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ 7:30 a.m. a 12:00 m. y 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Acuerdo CSJCAA20-18 del 14 de mayo de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.